Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO para la contratación del servicio de conceptualización, diseño y elaboración de producciones audiovisuales y presentaciones multimedia, su adaptación a distintos soportes, y cualquier otro tipo de trabajo complementario relacionado con todo el material audiovisual, necesario para la comunicación interna y externa, y para posicionar en todos los mercados nacionales e internacionales, en el ámbito institucional y comercial a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO. ACUERDO MARCO
CODIGO DEL PROCEDIMIENTO
PA/AM/426383/2026

Documento firmado electrónicamente por:
Jose Miguel Fernandez de Liencres Mendoza
Fecha: 06/07/2026
CSV:CGOY56+GAlgExWJ1TLG0Ug==

Documento firmado electrónicamente por:
Julia Agenjo Perez
Fecha: 06/07/2026
CSV:CGOY56+GAlgExWJ1TLG0Ug==

ÍNDICE

1.- OBJETO.

2.- DESCRIPCIÓN.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO.

4.- ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.- ENTREGABLES.

7.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE USO.

8.- EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

10.- CONTROL Y SUPERVISIÓN.

11.- PRECIO.

12.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

13.- DOCUMENTACIÓN.

14. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL LICITADOR.

15.- GARANTÍAS.

16.- PENALIZACIONES.

17.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de conceptualización, diseño y elaboración de producciones audiovisuales y presentaciones multimedia, su adaptación a distintos soportes, y cualquier otro tipo de trabajo complementario relacionado con todo el material audiovisual, necesario para la comunicación interna y externa, y para posicionar en todos los mercados nacionales e internacionales, en el ámbito institucional y comercial a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

2.- DESCRIPCIÓN

Este Acuerdo Marco está pensado como soporte a la Institución, a su Área Comercial, y al Área de Comunicación, con el objetivo de mostrar la capacidad productiva y tecnológica de la FNMT-RCM, a través de diferentes vídeos comerciales de producto y/o servicio.

Las piezas audiovisuales podrán ser de rodaje interior en la FNMT-RCM (sede de Madrid en Jorge Juan, 106 y Fábrica de Papel de Burgos) o exterior, o de tipo animatic.

Se puede requerir la realización de montajes de imágenes reales (grabación en las diferentes áreas de la Fábrica, en los exteriores, etc.) con apoyo de imágenes diseñadas por ordenador (2D, 3D, animación, etc.), con audio (locución/voz en off y música), y en ocasiones traducción al inglés, lengua cooficial, etc.

Se deberá cumplir con la normativa de calidad, medioambiental y de prevención de riesgos laborales aplicable, tanto general como específica de la FNMT-RCM.

3.- ALCANCE DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria entregará el material audiovisual en los formatos solicitados por la FNMT-RCM y hará entrega de los brutos de todo el material, grabaciones, etc., a la Entidad, siendo ésta propietaria última de los mismos.

La empresa adjudicataria se encargará de realizar:

Lote 1: Vídeos promocionales de carácter institucional, de productos/servicios, y de uso en comunicación interna (entrevistas a personal interno, etc.) con rodaje en FNMT-RCM y exterior:

- Vídeo Corporativo Conceptual (duración 5 minutos), se estima 1 vídeo al año.
- Vídeo de Fábrica de Papel de Burgos (duración 5minutos), se estima 1 vídeo al año.
- Vídeos para campañas comerciales de producto (duración 2 minutos por vídeo), se estiman 6 vídeos al año.
- Vídeos de presentaciones de emisiones de moneda de colección para redes sociales (duración 1 minuto por vídeo), se estiman 6 vídeos al año.
- Vídeos de otras características (comunicación interna para trabajadores, entrevistas, etc. con duración de 5 minutos por vídeo), se estiman 5 en diferentes formatos, al año.

Lote 2: Vídeos animatic promocionales de productos y servicios FNMT-RCM:

- Vídeos animatic de producto y/o servicio (duración 2 minutos por vídeo), se estiman 5 vídeos al año.

1. El adjudicatario deberá asumir la producción integral de las piezas audiovisuales, incluyendo:

- Desarrollo creativo.
- Elaboración de guion literario y técnico.
- Diseño gráfico y storyboard.
- Producción audiovisual y/o animación.
- Grabación de locuciones.
- Edición, montaje y postproducción.
- Entrega en formatos finales y adaptaciones multiplataforma.

2. Tipología de piezas

1. Videos tipo animatic.
2. Videos promocionales de productos.
3. Videos explicativos de servicios.
4. Adaptaciones para redes sociales y entornos digitales.
5. Versiones verticales (9:16) y cuadradas (1:1).

4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1 Fase de Preproducción

El adjudicatario deberá:

- Realizar reunión de briefing inicial.
- Proponer línea creativa y concepto narrativo.
- Redactar guion literario.
- Elaborar guion técnico.
- Presentar storyboard detallado.
- Definir estilo gráfico y propuesta estética.
- Incorporar las observaciones del Órgano contratante.

No podrá iniciarse la producción sin aprobación expresa del guion y storyboard por parte de la FNMT-RCM.

4.2 Fase de Producción

A) En el caso de animatic:

- Diseño e ilustración de escenas.
- Animación básica.
- Integración de identidad corporativa.
- Grabación de locución profesional.
- Selección de música y efectos sonoros.

B) En el caso de vídeos de producto/servicio:

- Grabación en estudio o localización.
- Iluminación profesional.
- Captación de sonido directo.
- Motion graphics.
- Integración de rótulos y grafismos.

4.3 Fase de Postproducción

- Montaje y edición.
- Corrección de color.
- Diseño sonoro.
- Subtitulación en castellano (obligatoria).
- Adaptaciones multiformato.
- Exportación en versiones finales.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 Imagen

- Resolución mínima: 4K (3840x2160).
- Formatos: 16:9, 1:1 y 9:16 según destino.

5.2 Audio

- Calidad mínima: WAV 48 kHz.
- Locución profesional en castellano.
- Música libre de derechos o con licencia incluida.

5.3 Accesibilidad

- Subtítulos sincronizados.
- Contrastes adecuados.
- Se incluirá versión accesible (lengua de signos o audiodescripción) cuando así lo requiera la FNMT-RCM.

6. ENTREGABLES

El adjudicatario deberá entregar:

1. Archivo final en alta resolución.
2. Versiones optimizadas para web y redes sociales.
3. Subtítulos en archivo independiente (.srt).
4. Archivos editables (brutos).
5. Copia de licencias musicales y de locución.
6. Guion definitivo y storyboard aprobado.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE USO

La totalidad de los derechos de explotación de las piezas producidas serán cedidos a la FNMT-RCM:

- Sin limitación temporal.
- Sin limitación territorial.
- Para cualquier medio o soporte.
- Incluyendo derechos de transformación y adaptación.

El adjudicatario garantizará que todo el material utilizado se encuentra libre de cargas o con licencias adecuadas.

8. EQUIPO MÍNIMO EXIGIDO

El adjudicatario deberá disponer, al menos, de:

- Director/a creativo/a.
- Guionista.
- Diseñador/a gráfico/a.
- Animador/a.
- Editor/a de vídeo.
- Técnico/a de sonido.

- Locutor/a profesional.

La experiencia deberá acreditarse mediante portfolio o trabajos previos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En todo este proceso, la empresa proveedora deberá asegurarse de que se cumplen los plazos acordados, que dependerán del trabajo concreto, y que podrán variar de 4 horas para los vídeos relativos a las presentaciones de producto para redes sociales, a los 5 días para los vídeos corporativos o institucionales.

10. CONTROL Y SUPERVISIÓN

El órgano de contratación designará una persona responsable del contrato que:

- Supervisará el cumplimiento técnico.
- Validará cada fase.
- Autorizará el paso a producción.
- Verificará los entregables finales

Los resultados que se pretenden conseguir con este Acuerdo Marco, son las facilidades para poder realizar, de forma inmediata, cualquier cometido audiovisual que precise la FNMT-RCM, para su actividad comercial e institucional, y de la propia comunicación interna y externa.

11.- PRECIO

El precio máximo estimado por el que se adjudicarán los trabajos detallados en este pliego de condiciones es de:

Presupuesto base de licitación: 115.000 € + 21 % IVA (24.150,00 €) = ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta euros (139.150,00) € IVA incluido.

Lote 1: 100.000,00 € + 21% IVA (21.000,00 €) = ciento veintiún mil euros (121.000,00 €) IVA incluido.

Lote 2: 15.000 € + 21 % (3.150,00 €) = dieciocho mil ciento cincuenta euros (18.150 €) IVA incluido.

La oferta económica presentada por los licitadores, se hará basándose en los trabajos especificados en el Anexo I de este pliego.

12.- CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE.

Una vez adjudicado el trabajo concreto de grabación y postproducción, los plazos a cumplir dependerán del trabajo concreto, y podrán variar de 4 horas para los vídeos relativos a las

presentaciones de producto para redes sociales, a los 5 días para los vídeos corporativos o institucionales. Para cada trabajo se concretará entre adjudicatario y FNMT-RCM.

13.- DOCUMENTACIÓN

La FNMT-RCM podrá solicitar al contratista cualquier documentación necesaria para poder conocer en detalle el proceso que se está llevando a cabo.

Además de la documentación a entregar ya especificada en los apartados anteriores, para cada contrato basado se especificarán los entregables requeridos en función de las tareas a desarrollar.

14.- CONDICIONES A CUMPLIR POR EL LICITADOR

La/s empresa/s contratista/s por cada lote deberán, entre otras obligaciones:

- Poseer los medios técnicos y humanos mínimos para realizar sus actividades en condiciones total seguridad.
- No podrá facilitar, ceder o enajenar, certificados de actuaciones no realizadas por ella misma.
- Estar presente en las inspecciones periódicas y prestar asistencia a los Organismos de control para el exacto cumplimiento de las mismas y garantía de la seguridad en las maniobras que deban realizarse.
- La FNMT-RCM, podrá tomar en cualquier momento, las medidas de control que estime convenientes para la vigilancia del correcto cumplimiento de las obligaciones a que está sometida la empresa adjudicataria, como consecuencia del presente pliego, y las que se contemplen en el contrato que de él se deriven.
- La empresa adjudicataria dotará a todo su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la normativa relativa a la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales (incluido lo relacionado con Covid-19). En este sentido el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del adjudicatario deberá establecer con el mismo servicio de la FNMT-RCM, los cauces de colaboración y coordinación de actividades empresariales en materia de seguridad, a tal efecto se seguirá el protocolo de coordinación de Actividades Empresariales de la FNMT-RCM.

15.- GARANTÍAS

La garantía de estos servicios estará vigente hasta el visto bueno de estos trabajos por parte de los departamentos responsables del contrato.

La información relativa a este apartado se encuentra detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario mantendrá indemne a FNMT-RCM de las consecuencias derivadas del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de sus obligaciones bajo el contrato.

16.- PENALIZACIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

17.- ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Cualquier aclaración, relativa a los requisitos técnicos y organizativos recogidos en este pliego, será resuelta por parte del Departamento Comercial/Marketing, siendo imprescindible realizarlas a través de la Plataforma de Contratación FNMT-RCM donde se publicará esta licitación. El Departamento de Compras será el encargado de hacer llegar las consultas recibidas a través de esta plataforma.